



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 909 /
RETIRO, 28 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° de su reglamento.
- 3.- Resolución exenta N° 799 de fecha 19 de Julio del 2010 de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, que aprueba el **Convenio Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.-**
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de banquetería para realizar un coctel por término del programa de Autoconsumo familiar a realizarse día 31 de Marzo de 2011 en la biblioteca Municipal.
- 2.- Que la persona que se menciona tiene la experiencia necesaria para llevar a cabo dicho coctel y anteriormente ha trabajado para la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno debe darle cumplimiento a la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 4.- Que el programa cuenta con excedentes que permiten financiar la actividad.

DECRETO:

- 1.- **Contrátese** el servicio de banquetería a Don Felipe Rojas Verdugo RUT: 16.462.919-8.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$100.000- (cien mil pesos) incluida retención del 10%.-
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos de Programa de Protección social N° 214-05-00-000-000-045 (Programa Autoconsumo Familiar 2010) del presupuesto Municipal Vigente.

(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Administración presupuestaria y financiera

PCC/GBT/LCV/SMH/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /